



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0265-2023-UNAH

Huanta, 25 de agosto de 2023

VISTOS:

El Oficio N° 481-2023-UNAH/DGA; Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000643; Memorandum N° 722-2023-UNAH/DGA; Informe N° 472-2023-UNAH-DGA-UA; Informe N° 0047-2023-UNAH-VPI; Informe N° 008-2023-MACB/DIE/VPI/UNAH y Acta de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 25 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el numeral 62.2 del artículo. 62 de la Ley Universitaria N° 30220, señala que es atribución del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidente; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N.° 001-2007-EF/77.15, señala que el encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la mencionada Directiva, señala que: El uso de la modalidad debe regularse mediante Resolución, estableciéndose que, para cada caso, se realice la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, sus montos máximos y el tiempo que tomará el desarrollo de estas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada. Haciendo presente que conforme al numeral 40.3 la rendición no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendarios, y el numeral 4.5 señala que no procede la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0265-2023-UNAH

Huanta, 25 de agosto de 2023

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0158-2023-UNAH, de fecha 19 de junio del 2023, se aprueba el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA INCUBADORA DE EMPRESAS DE LA UNAH - 2023**, el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 57,108.00.00 (Cincuenta y siete mil cientos ocho con 00/100 soles),

Que, mediante Informe N° 008-2023-MACB/DIE/VPI/UNAH, de fecha 22 de agosto de 2023, la Mg. Mary Amelia Cárdenas Bustamante, Directora de Incubadora de Empresas de la UNAH, solicita el Encargo Interno para la ejecución del **PRIMER FESTIVAL DEL EMPRENDIMIENTO**, aprobado en el PLAN DE TRABAJO ANUAL DE INCUBADORA DE EMPRESAS-2023, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0158-2023-UNAH, la cual cuenta con el presupuesto de S/5,098.00 soles, para realizar las diversas actividades durante el año 2023, cabe indicar que se trata de la adquisición de insumos y materiales que corresponden a cada idea de negocio y tienen características distintas y especiales;

Que, con Informe N° 0047-2023-UNAH/VPI, de fecha 23 de agosto de 2023, el Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación, solicita Encargo Interno para la ejecución del **PRIMER FESTIVAL DEL EMPRENDIMIENTO-2023** a desarrollarse de agosto a setiembre de 2023, con presupuesto por el monto de S/ 5,098.00 (CINCO MIL NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), debido a que se trata de la adquisición de insumos y materiales con características distintas y especiales que responden a cada idea de negocio; por lo que solicita el encargo interno a favor de la Mtra. Mary Amelia Cárdenas Bustamante, Directora de Incubadora de Empresas de la UNAH;

Que, mediante Informe N° 472-2023-UNAH-DGA-UA, de fecha 24 de agosto de 2023, el CPCC. Jesús Manuel Fasabi Zumaeta, Jefe de Unidad de Abastecimiento, remite opinión técnica para la habilitación por encargo interno indicando que de acuerdo al Artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificado con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y la Directiva de Fondo por Encargo Interno, aprobado con Resolución N° 033-2019-CO-UNAH, dicha oficina da opinión favorable para la habilitación por Encargo Interno a favor de la Mg. Mary Amelia Cárdenas Bustamante, Directora de Incubadora de Empresas de la UNAH, para ejecutar el **PRIMER FESTIVAL DEL EMPRENDIMIENTO -2023**", los gastos que se realizaran se encuentran dentro del servicio de atención inmediata, para lo cual se emite el Informe Técnico de la Oficina de Abastecimiento; asimismo se sugiere que deberá ser aprobado mediante acto resolutorio por el titular de la entidad, o por el funcionario a quien hubiera delegado dicha facultad para la ejecución y manejo del encargo interno de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO DEL GASTO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MONTO
AZUCAR BLANCA	70KG	245.00
HARINA	150KG	525.00
LEVADURA	5 PAQUETES	80.00
ACEITE	20 LITROS	200.00
ACIDO CITRICO	200	30.00
CMC (CARBOXI METIL CELULOSA)	200	30.00



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0265-2023-UNAH

Huanta, 25 de agosto de 2023

CULTIVO LACTICO	6 UNIDADES	150.00
GAS	6 UNIDADES	288.00
TELAS	200M	600.00
MANTELES	200M	600.00
PAPEL CUCHE	200 UNIDADES	250.00
ENVASES VARIOS	1000 UNIDADES	1500.00
VOLANTES	200 UNIDADES	200.00
BANNER	4 UNIDADES	400.00
TOTAL		S/ 5,098.00

Que, mediante Memorando N° 722-2023-UNAH/DGA, de fecha 24 de agosto de 2023, la Dra. Ketty Edy Quispe Torre, Directora General de Administración UNAH, solicita la Certificación de Crédito Presupuestario para el otorgamiento de Encargo Interno para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: INCUBADORA DE EMPRESAS-2023, a nombre de la Mtra. Mary Amelia Cárdenas Bustamante, Directora de Incubadora de Empresas de la UNAH, por la suma de S/ 5,098.00 (CINCO MIL NOVENTA Y OCHO CON 00/100);

Que, a fojas 17 de autos, obra el Certificado de Crédito Presupuestario - Nota N° 0000000643, de fecha 25 de agosto del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAH, por el monto de S/5,098.00 soles, para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: INCUBADORA DE EMPRESAS-2023 y la ejecución del primer "FESTIVAL DEL EMPRENDEDOR -2023", que se llevará a cabo los meses de agosto a setiembre del presente año;

Que, mediante Oficio N° 481-2023-UNAH/DGA, de fecha 25 de agosto de 2023, la Dra. Ketty Edy Quispe Torre, Directora General de Administración, solicita la aprobación mediante acto resolutivo el Encargo Interno para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: INCUBADORA DE EMPRESAS-2023, a nombre de la Mtra. Mary Amelia Cárdenas Bustamante, Directora de Incubadora de Empresas de la UNAH, por la suma de S/5,098.00 (CINCO MIL NOVENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES);

Que, la Comisión Organizadora de la UNAH, en sesión extraordinaria de fecha 25 de agosto de 2023, por unanimidad, acuerdan autorizar la habilitación por la modalidad de Encargo Interno, a nombre de la Mtra. Mary Amelia Cárdenas Bustamante, Directora de Incubadora de Empresas de la UNAH, por el monto de S/5,098.00 (CINCO MIL NOVENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES) para la ejecución del PRIMER FESTIVAL DEL EMPRENDIMIENTO -2023", actividad a desarrollarse los meses de agosto a setiembre del presente año.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la habilitación por la modalidad de Encargo Interno, a nombre de la Mtra. Mary Amelia Cárdenas Bustamante, Directora de Incubadora de Empresas de la UNAH, por el monto de S/5,098.00 (CINCO MIL NOVENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: INCUBADORA DE



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Huanta

(Creada por Ley N° 29658)

Universidad del VRAEM y de la Integración Interregional de los Andes"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0265-2023-UNAH

Huanta, 25 de agosto de 2023

EMPRESAS-2023, que incluye la organización del "PRIMER FESTIVAL DEL EMPRENDIMIENTO-2023", actividad a desarrollar en el mes de agosto a setiembre del presente año.

ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER que la responsabilidad de la administración, manejo de los fondos aprobados estará a cargo del personal en mención quien está obligado a rendir cuenta, conforme establece la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificado con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15.

ARTÍCULO TERCERO. -DISPONER a la Dirección General de Administración, Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería, cumplir con los trámites respectivos.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, y demás instancias competentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA

Dra. Dalia Palomares Gamarra Gamarra
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Abog. David Reyes Quispe
SECRETARIO GENERAL (a)

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Director General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Imagen Institucional
U. Contabilidad
U. Tesorería
Transparencia
Interesada
C.c. Arch